

Cayhuayna, 17 de febrero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en treinta y cinco (35) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2022 para el Sector Público;

Que, asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2021-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 94'357,641.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, en el mes de setiembre del año 2021 se publicó las bases modificadas del concurso E041-2021-01-AECID, Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 038-2021-PROCIENCIA-DE, de fecha 14 de diciembre del año 2021, se resuelve: Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-01-AECID, denominado "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales"; asimismo, en el Anexo de dicha Resolución, en el ítem 03 con registro 77670 se encuentra como seleccionado la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, con la propuesta: Come Sano y Muévete: Estrategia de Sensibilización para Promover una Alimentación Saludable y Actividad Física en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, que tiene como responsable técnico a Soto Hilario, Juvita Dina, en la Sub Área de Ciencias de la Salud, en la Disciplina de Conocimiento OCDE Nutrición y Dietas, con un presupuesto de S/. 88,000.00 soles (ochenta y ocho y ocho y 00/100 soles); del mismo modo, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a través del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, mediante CONTRATO N° 066-2021-PROCIENCIA, suscrito con la UNHEVAL, para realizar gastos en diversas partidas financiables de acuerdo a las bases del CONCYTEC; conforme al artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante el Informe N° 102-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 16.FEB.2022, dirigido al Rector, solicita autorización de incorporación de los recursos mediante Crédito Suplementario por la transferencia financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT - CONCYTEC, en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias del Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 de la UNHEVAL, para ello se ha creado la meta presupuestal N° 43, con la siguiente cadena programática funcional 9002.3999999.5000650.22.048.048.0110.00001;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 00224-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0138-2022-UNHEVAL, del 15.FEB.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 17 y 18.FEB.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

**SE RESUELVE**

1°. **AUTORIZAR** la INCORPORACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - FONDECYT, en el presupuesto institucional del año

...///

Mcb

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución según





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0147-2022-UNHEVAL

-02-

fiscal 2022, del pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, hasta por el monto de S/. S/. 88,000.00 soles (OCHENTA Y OCHO MIL y 00/100 soles), para financiar los gastos del proyecto de investigación "Come sano y muévete: Estrategia de sensibilización para promover una alimentación saludable y actividad física en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco", de acuerdo con las bases del concurso y el CONTRATO N° 066-2021-PROCIENCIA, con cargo a la fuente de financiamiento, Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

INGRESOS (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS)	En soles
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		88,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		88,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		88,000.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		88,000.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL		88,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>88,000.00</b>

EGRESOS	En soles
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO : 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA : 0103 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO : SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD : DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	

CATEGORÍA DEL GASTO POR GENÉRICA.	88,000.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios.	40,500.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.5 Bienes y Servicios.	43,500.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Bienes y Servicios.	4,000.00

**TOTAL DE EGRESOS** 88,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 88,000.00

**TOTAL PLIEGO 525** 88,000.00

- 2º. **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de la Unidad Ejecutora 103: Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- 3º. **REMITIR** copia de la presente Resolución cinco (05) días a los órganos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese y comuníquese



*Veramendi*  
VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
RECTORA (E)



*Ninfa*  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
-VRInv. AJ  
OCI UTransparencia  
DIGA OPyP UPPyM  
UFR Archivo  
Mcb

Lo que transcribo a su conocimiento y demás fines.

*Ninfa*  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL